

COMENTARIOS



EL ESTADO SE METIO A BANQUERO

La última disposición de la Junta Monetaria, ese cuerpo que pretende concentrar el poder efectivo de decisión en cuestiones monetarias en manos del Gobierno, tiende a "vigorizar las Instituciones Financieras Estatales, a fin de propiciar una mayor contribución de dichas Instituciones al desarrollo económico del país". Nos referimos a la doble medida de permitir a las Instituciones Oficiales de Crédito (por ahora el Banco de Fomento Agropecuario y el INSAFI) la capacitación de fondos, inicialmente con depósitos a plazo fijo y con aviso previo, tanto del sector público ("como principio de política financiera estatal") como del sector privado.

Sobre el significado de la primera medida, ya comentaba Ernesto Cruz Alfaro en el número de ECA de Mayo, 1976, "Los dineros del Estado para el Estado".

Ahora queremos comentar sobre el significado de la segunda parte de la medida y tratar de ver sus significados, implicaciones y posibilidades.

Que las Instituciones Oficiales de Crédito puedan captar, dentro de ciertos límites, depósitos de ciudadanos particulares significa simplemente que han comenzado a hacer competencia a la banca comercial en este negocio. Nunca gusta, a la banca comercial ni a nadie, que les hagan competencia. Pero eso es distinto de que tengan derecho a hacerla, y más aún, que se deba hacer.

Obviamente, la Junta Monetaria sabe que la contribución de la banca privada al desarrollo del país es muy selectiva e interesada; que no son los depositarios, o sea los propietarios de los fondos, los que fijan las prioridades ni deciden el uso que se hace de los mismos. Efectivamente, son los propietarios del banco, a través de sus directores, los que fijan las prioridades de los préstamos e inversiones que hacen y, naturalmente, como empresas capitalistas de lucro privado que son, buscan las mayores utilidades posibles en todas sus operaciones. Según la lógica capitalista no puede ser de otra manera. Si la banca privada no funcionara así, simplemente no podría subsistir. Mientras las cosas no cambien radicalmente —y no parece que, por ahora van a cambiar así—, la banca privada cumple una función económica y social imprescindible. Pero no es menos cierto que hay también funciones económicas y sociales imprescindibles que la banca privada no puede cumplir. Por ejemplo, no podemos esperar que la banca privada financie proyectos de alto rendimiento social, cuyos beneficios no puedan ser apropiados privadamente por nadie ni traducidos a un flujo monetario, aunque beneficien "en especie" a muchas personas.

El desarrollo de un país necesita muchos de estos proyectos, que tienen que ser financiados también con los ahorros de aquellos que se benefician de los mismos y no exclusivamente con los fondos derivados de los impuestos. No se ve razón económica o social alguna en contra de este intento del Gobierno de captar fondos del público, en base a los procedimientos que emplea la banca privada para el mismo fin, es decir, ofreciendo un interés por el dinero que el público deposita con ellos.

La medida es todavía prudente y algunos la calificarán de tímida, pero va en una dirección que nos parece correcta. La libre disposición de los dineros del público proporciona un poder, a nuestro juicio indebido, a un muy pequeño grupo de personas o familias. Sólo por esto se justificaría la competencia del Estado con los bancos privados, siempre que la banca estatal imite a la privada en su eficiencia y buena administración y no la limite en crear una nueva oligarquía financiera.

L.S.